

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAHUAPAN, PUEBLA
2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026

En el Municipio de TLAHUAPAN, PUEBLA, a los DIECISIETE días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTISÉIS, siendo las DIECISEIS horas con OCHO minutos, reunidos la Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en la SALA DE JUNTAS DEL C2, COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, recinto oficial para las sesiones del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 1, 70, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, se declara la apertura de la presente Sesión Extraordinaria, presidiéndola la Presidenta Municipal, C. Rosiceli Díaz Hernández.

En términos de lo que dispone el artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, la C. Presidenta Municipal solicitó al Ciudadano Adán Jurado Lara, Secretario del Ayuntamiento, se sirviera auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente Sesión dando lectura al orden del día y desahogando los puntos respectivos.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, procedió a la lectura del Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden el día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondiente al mes de FEBRERO del ejercicio 2026.

4. Cierre de la Sesión.

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario procede al pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal	PRESENTE
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	PRESENTE
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
MARÍA ISABEL LARIOS GRACÍA	Regidora Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	PRESENTE
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	PRESENTE

En virtud de que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este H. Ayuntamiento, así como el Secretario del Ayuntamiento, se determina el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se declara que existe **Quórum Legal** para sesionar válidamente.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.

El Secretario expresa que, en virtud de haberse leído previamente el Orden del Día sobre el cual se desarrollará la presente Sesión, se procede a su aprobación, solicitando a los presentes que, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, **Aprueban**, por **unanimidad** de votos, el Orden del Día de la presente sesión.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondiente al mes de FEBRERO del ejercicio 2026.

El Secretario establece que, este Ayuntamiento está comprometido a garantizar la transparencia del erario público, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de la recaudación de los recursos, así como de su aplicación, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social; por ello los recursos humanos, financieros, materiales y patrimoniales se administran con base a normas y procedimientos en materia de fiscalización con el propósito de conocer de manera clara y precisa su origen, así como su adecuada aplicación, para prevenir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

El artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, determina que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio; que los ayuntamientos, con forme a la ley, manejarán y administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del estado establezca a favor de aquellos.

Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 58, establece que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva cuenta pública.

El artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal, establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y, a los lineamientos que al efecto establezcan la Auditoría Superior del Estado.

Que de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que permiten presentar la misma, para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, serán elaborados por los entes públicos y se realizará de forma trimestral acumulativa y en algunos casos de forma anual, según corresponda; así mismo, dicha información se encuentra apegada al proceso de armonización contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Finalmente, con fundamento en el artículo 78, fracción XIII, 149, 166, fracción VI y XXI de la Ley Orgánica Municipal; 54, fracción IX, inciso a) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento, los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondiente al mes de **febrero** del ejercicio 2026.

Acto continuo, en uso de la palabra, la **C. Elided Silva Pastrana**, Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, procede a la lectura del acta circunstanciada de trabajo de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026 para conocimiento de los presentes y de la que se desprende la información y revisión de los estados financieros correspondientes al mes de **febrero** del ejercicio 2026, mismos que fueron aprobados; acta debidamente signadas por los que en ella intervinieron.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 77 y 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como de los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondientes al mes de **febrero** del ejercicio **2026**.

4. Cierre de la Sesión.

En uso de la voz, la Secretario del Ayuntamiento establece que, no habiendo ningún punto pendiente por desahogar, siendo las DIECISEIS horas con DIECISIETE minutos del día en que se inició, se declara el cierre de la presente sesión extraordinaria.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal



**C. ALAN GABRIEL REYES
GARCÍA**

**Regidor de Gobernación,
Justicia, Seguridad Pública y
Protección Civil.**



C. ELIDED SILVA PASTRANA
**Regidora de Patrimonio y
Hacienda Pública.**



C. INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras
y Servicios Públicos.



C. HÉCTOR ROLDÁN PORTAL
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.



C. MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA
Regidora de Salubridad Pública y
Asistencia.



C. AMANDA ROLDÁN SOSA
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales,
Deportivas y Sociales.



C. BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y
Juventud.



C. JERALDI JUÁREZ DE JESÚS
Regidora de Igualdad de
Género.



C. JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO
Síndico Municipal



C. ADÁN JURADO LARA
Secretario del Ayuntamiento